



PODER LEGISLATIVO

"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR"

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

C. DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE

**PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

SEÑORAS LEGISLADORAS Y SEÑORES LEGISLADORES

**REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DAN
DIFUSION AL TRABAJO DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

El suscrito **DIPUTADO RAMON ALVARADO HIGUERA**, en mí carácter de Presidente de La Comisión Permanente del Agua e integrante de La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la XIII Legislatura en el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me otorga el artículo 105 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito



PODER LEGISLATIVO

someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Acuerdo Económico, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El recurso agua cubre aproximadamente el 75 % de la superficie de nuestro planeta, este recurso es fundamental para poder llevar a cabo tanto los procesos ambientales, como sociales y es indispensable para el surgimiento y desarrollo de la vida.

Los Municipios en nuestro país de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de nuestra Carta Magna prestan el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

En tanto, que la Constitución Política de nuestra entidad federativa, en el numeral 148 Fracción IX también señala que las funciones y servicios públicos que el Municipio tendrá a su cargo será entre otros el de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Baja California Sur, es una entidad federativa en donde este recurso es reducido y el proceso para que dicho recurso natural llegue a nuestros domicilios es largo y su costo es alto, el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, que prestan los Municipios de la entidad se realiza a través de Los Organismos



PODER LEGISLATIVO

Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que son Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Dichos organismos operadores otorgan diversos descuentos a las personas de la tercera edad, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, así como a diversos ciudadanos, en el pago del consumo de este servicio, además, de que nuestra entidad federativa en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, enfrenta el clima más caluroso del año, con temperaturas que muy frecuentemente se encuentran arriba de los 40 grados centígrados, por lo que el consumo de este recurso natural tiende a incrementarse, con lo cual el consumo de energía eléctrica de los organismos operadores municipales para prestar este servicio también se incrementa, por lo que ante la situación económica difícil que enfrentan los OOMSAPAS considero necesario presentar al pleno de este Poder Legislativo la presente Iniciativa de Acuerdo Económico, exhortando respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para que realice las gestiones necesarias ante el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que los Organismos Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de todos y cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, reciban un mayor subsidio equiparable al esquema de precios de las tarifas de riego agrícola, a efecto de beneficiarlos económicamente y puedan tener la posibilidad de invertir en la infraestructura de la red de agua potable, con la de bombeo nocturno y con la finalidad de dar un mayor mantenimiento



PODER LEGISLATIVO

a la propia red. Y además para que estén en posibilidades de realizar oportunamente el pago por el consumo de energía eléctrica.

Incluso considerar la tarifa nocturna o cargo único, para beneficiar la economía de los Organismos Operadores de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento.

Esta solicitud fundamentada en necesidades y beneficios que impactarían directamente en la sociedad, en virtud de ser ellos los beneficiados con el vital líquido y por corresponder exclusivamente a la nación, el servicio público en electricidad (CFE), pudieran apoyar para que este servicio se diera en términos económicos en cualquiera de los esquemas requeridos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y a lo establecido en el artículo 105 y demás relativos y aplicables de nuestra Ley Reglamentaria, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

UNICO: Que este Poder Legislativo exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para que realice las gestiones necesarias ante el Director General de La Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que los Organismos Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de todos y cada uno de los Ayuntamientos



PODER LEGISLATIVO

del Estado de Baja California Sur, reciban un mayor subsidio para que estén en posibilidades de realizar oportunamente el pago por el consumo de energía eléctrica, en cualquiera de los esquemas planteados a las tarifas de riego agrícola, como cargo único o tarifa nocturna.

La Paz, B.C.S., agosto 21 de 2012.

ATENTAMENTE

DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA

**PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL AGUA E
INTEGRANTE DE
LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**